***Términos de Referencia***

**Términos de Referencia Consultoría para ASESORIA LOGÍSTIGA GESTION DE ALMACEN**

**CORREDOR LOGISTICO HUMANITARIO**

**Duración**: 9 meses

**Fecha prevista de comienzo:** 20 de abril del 2022

**Ubicación:** Santo Domingo (D.N.), Corredor Logístico Humanitario

1. **INSTRODUCCION**

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Dominicana fue fundada el 15 de Abril del 1927, la misma obtiene su personería jurídica por medio de la Ley Núm. 41-98 del 17 de Febrero del 1998, a través de la cual se le reconoce como una Institución de derecho privado y auxiliar de los poderes públicos en actividades humanitarias; por demás, otros sustentos legales son la ley Núm. 220-07, Sobre Uso y Protección del Emblema en la República Dominicana, el decreto 249-14, que establece el reglamento de aplicación de dicha ley; los Estatutos de la CRD, y, el Reglamento General Orgánico, el cual le otorga autonomía en cuanto a las decisiones que se tomen en el seno de su Órgano de Gobierno, siempre apegada a los principios fundamentales que rigen el Movimiento Internacional de la Cruz Roja. La institución forma parte de la ley Núm. 147-02, que crea el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta; el cual abarca el conjunto de directrices, políticas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten incidir en las cuatro vertientes más importantes en términos de riesgo, esto es:

a)- la reducción de riesgos y prevención de desastres,

b)- la socialización de la prevención y mitigación del riesgo,

c)- la respuesta escasez en caso de emergencia y,

d)- la recuperación rápida y sostenible de las zonas y poblaciones afectadas.

Por igual, señalamos que con el decreto Núm. 932-03 se amplían las disposiciones de la ley anterior, pues es la ordenanza que establece el desarrollo de los procedimientos y reglamentos necesarios para la aplicación de esta. Basada de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, de los cuales la República Dominicana se convirtió en Estado Parte, la Cruz Roja Dominicana fue reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja en fecha 26 de abril de 1940 y es miembro de la Federación Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja a partir de la misma fecha. Nuestra Sede Central se localiza en el Distrito Nacional en la cual se ubican las autoridades de gestión nacional; pero, además, se cuenta con lineales distribuidas en todo el territorio nacional a través de las cuales se ofrecen los servicios en las distintas comunidades geográfica, las mismas para su mejor operación, están integradas por comités zonales, municipales y provinciales.

1. **CONTEXTO**

Cruz Roja Dominicana estableció en su Plan Estratégico Institucional (https://www.cruzroja.org.do/wp-content/uploads/2021/10/3PE-final.pdf) una serie de productos a lograrse entre el 2021 y 2025 encaminados a acrecentar la agilidad de gestión, la reducción de la brecha digital interna, la mejora de la eficiencia de recursos (tiempo, personal, fondos) y la transparencia (registro y mejora continua de procesos).

El asesoramiento en logística del almacén central de Cruz Roja, parte del Corredor Logístico Humanitario, tiene como objeto mejorar la gestión logística digital. Cruz Roja Dominicana, en asociación con la Federación Internacional de la Cruz Roja y con la Cruz Roja Francesa, ha incluido este asesoramiento en el proyecto *Preparación para una respuesta eficaz a los desastres en un contexto de riesgos múltiples / Preparedness for effective disaster response in a multi-hazard context* con financiamiento de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO).

1. **JUSTIFICACIÓN:**

Cruz Roja Dominicana requiere de la mejora y agilización de la gestión de sus almacenes y ello requiere el conocimiento y liderazgo adquirido de ortros sistemas logísticos de RD. El uso del soporte físico (papel), genera gastos elevados, requiere tiempo, no resulta medible, limita el acceso a los procesos a los elementos cercanos geográficamente, y debe ser limitado a 0.

1. **SE PROCURA LA ASISTENCIA PARA LOGRAR:**
   1. **Objetivo general**

Mejorar la gestión logística del almacén, en Sede Central y Filiales, de Cruz Roja Dominicana como parte del Corredor Logístico Humanitario.

* 1. **Objetivos secundarios:**
* Organización física del almacén y los insumos previos a la asesoría.
* Diseño de layout de almacén central.
* Diseño y puesta en operación de proceso de Recepción de mercancías con registro inmediato en sistema e información al solicitante.
* Diseño y puesta en operación de proceso de colocar los productos recibidos en sus ubicaciones en el almacén.
* Diseño y puesta en operación atendiendo a las diversas metodologías de almacenamiento de los productos específicos.
* Diseño y puesta en operación del proceso de atención de los pedidos de los servidores internos.
* Realizar el inventario físico general del inventario de ese almacén y sanear el inventario en la base de datos. Definir las unidades de medidas de cada producto en el sistema.
* Establecer procesos y calendarización anual para el mantenimiento del sistema (chequeo aleatorio de inventario, inventario total, etc..) con el método de ciclos de conteos.
* Diseño y puesta en operación del proceso de gestión de stock posicionados en filiales.
  1. **Productos esperados:**
* El almacén central totalmente organizado y operando (con entradas, salidas, etc..) de acuerdo con las mejores prácticas a nivel internacional y en logística de almacén.
* Inventario real totalmente saneado e Información exacta del inventario en el sistema. Tanto de Sede Central como de las filiales, un solo inventario.
* Manual de procesos de almacén establecidos y en operación de acuerdo al software disponible.
* Personal de CRD (almacén, compras, activo fijo) entrenados.

1. **AREGLO INSTITUCIONAL**

El servicio de consultoría estará bajo la supervisión directa de la Dirección General.

1. **PROCESO DE SELECCIÓN:**
   1. Publicación de los TDR: Los presentes TDR se publicarán durante 5 días LABORALES a fin de
   2. Recepción de propuestas:
      * Remitir propuestas en el correo [**compras@cruzroja.org.do**](mailto:compras@cruzroja.org.do)antes del 18 de abril del 2022.
      * La propuesta debe incluir detalles técnicos, CV de la empresa asesora, Registro de RNC.
      * Debe contemplar, al menos todos, los productos que se requieren en estos TDRs.
      * Debe describir el proceso con el cual serán alcanzados los productos, citando las actividades.
      * -Debe contener un cronograma que responda al plazo disponible para obtener los productos. -
      * La propuesta debe incluir la propuesta económica con la temporalidad de pagos.
      * La propuesta debe enviarse adjunta al correo en formato PDF
   3. El Departamento de Compras convocara al órgano decisorio correspondiente para la selección de la consultoría.
   4. Se tomarán en cuenta los siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio** | **Descripción** |
| A | Profesional del área de administración logística. |
| B | Experiencia profesional en acciones similares o relacionadas |
| C | Experiencia profesional en redacción de manuales logísticos y acciones de implantación de procesos. |
| D | Valor de la propuesta económica |

1. **CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Cada postulante podrá solicitar aclaraciones a los presentes TDRs, o respecto a la naturaleza y los alcances del trabajo a ser desarrollados, mediante solicitud escrita dirigida a **Sr.Omar Castillo,**  al correo [compras@cruzroja.org.do](mailto:compras@cruzroja.org.do) hasta dos (2) días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

1. **GESTIÓN DE INFORMACIÓN:**

La persona consultora se compromete a tratar los Datos con la finalidad exclusiva de la realización del Servicio. Una vez realizada la prestación del servicio se compromete a devolver a Cruz Roja Dominicana los soportes donde se halle recogida toda la información. Los Datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento distinto a los previstos en estos TDRs y los estrictamente necesarios para su correcta ejecución. Se compromete a no realizar ninguna cesión de los Datos a terceros. El informe, documentos y otros productos relacionados con la presente consultoría serán propiedad de Cruz Roja Dominicana, que se reservará la posibilidad de editarlos y/o publicarlos. No obstante, se especificará la autoría de la persona responsable de la consultoría, que haya elaborado los productos

Santo Domingo, 24/03/2022